

ESTRATEGIA DEL SAT EN OPERACIONES SIMULADAS

El pasado 25 de junio, el Ejecutivo Federal presentó información reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relacionada con los esquemas de evasión fiscal y lavado de dinero mediante la emisión de comprobantes que amparan operaciones inexistentes.

Al respecto, el Ejecutivo describió que la simulación consiste en que una entidad (denominada EFO “empresa que factura operaciones simuladas”) emite un comprobante fiscal en favor de otra entidad (EDO “empresa que deduce operaciones simuladas”) lo cual provoca una erosión en la base gravable del EDO y, por lo tanto, una disminución en la recaudación del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado.

En este sentido, se presentaron como hallazgos los mecanismos de las llamadas “redes de facturación”, en las cuales diversas entidades legales simulan realizar operaciones con otras empresas, quienes a su vez emiten comprobantes en favor de terceros, logrando así una amplia vinculación entre un sinnúmero de empresas que impiden que se detecte de manera inmediata la relación entre ellas.

Sin embargo, las autoridades señalan que, la explotación de la información en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria, les permitirá vincular e identificar a las EFOS y las EDOS, para integrar los expedientes penales y, posteriormente presentar las denuncias respectivas en contra de los EFOS ante la Fiscalía General, lo cual se ha iniciado a partir del mes de junio.

Lo anterior resulta relevante en virtud de que, aun cuando los contribuyentes no deduzcan comprobantes que amparan operaciones simuladas, su cadena de proveeduría podría estar vinculada con alguna de las empresas de las “redes de facturación”, lo cual podría ser cuestionado en caso de solicitar la devolución de saldos a favor o en una revisión por parte de las autoridades fiscales, llegando incluso a la negativa de la devolución o la determinación de un crédito fiscal.

Por lo antes señalado, ponemos a su disposición nuestros servicios de Consultoría Fiscal y *Compliance* con la finalidad de apoyarle en la validación y calificación de sus procedimientos relacionados con la contratación de proveedores, así como la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes en caso de cualquier duda o comentario adicional que requieran en relación con lo anteriormente citado.

Saludos cordiales,

Herbert Bettinger Barrios
SOCIO DIRECTOR